



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11772

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Lista provisional personas admitidas y excluidas convocatoria concurso oposición TAE superior economista del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 18.826 de 25 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente:

1. Admitir para tomar parte en el concurso oposición por el turno libre para cubrir 5 plazas vacantes de TAE superior economista, escala de administración especial, grupo A, subgrupo A1, 4 de ellas incluidas en la oferta de empleo público de la año 2017 y 1 en la oferta de empleo público del año 2019, publicada en el BOIB núm. 161 de fecha 17 de septiembre de 2020, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

OR.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALFARO PICO, CAROLINA
2	ARTETA ARRUE, VERONICA
3	ATIENZA CARRAFA, SABINA
4	BALAGUER ACOSTA, BERNARDO
5	BARCELO MOREY, ALFREDO
6	BERENDSEN BORRAS, CRISTINA
7	BERMEJO BOYANO, JAVIER
8	BERNABEU HERNAIZ, MERCEDES
9	CAMPUZANO QUADRENY, JOSE MARIA
10	CANALS MEDINA, PEDRO
11	CANO BISQUERRA, FRANCISCO DE ASIS
12	CARDOSO GRUNOW, FEDERICO HELMUT
13	CAZACU CAZACU, NICOLETA
14	CLADERA LLOMPART, RAFEL
15	DAMETO DE ESPAÑA, MARIA NORA
16	DELFINO , CANDELA
17	DIEZ MARTIN, MARIA ESTHER
18	ENSEÑAT RODRIGUEZ, JUAN
19	ENSEÑAT RODRIGUEZ, LEONOR
20	GALLARDO ACEDO, MARIANO
21	GALMES GARAU, JAVIER
22	GARCIA MAS, MARIA DEL ROCIO
23	GARNELO LUQUE, MARIA LUISA
24	GAYA DURAN, AINA MARIA
25	IGLESIAS MANJON, MARI CARMEN
26	IZQUIERDO OCHOA, LORETO
27	JIMENEZ PEREZ, LIDIA
28	JUAN MATAMALAS, AINA
29	LEON ROSSELLO, MARTA
30	LLADO IGLESIAS, SILVIA LUCIA
31	MARTINEZ GALIANO, EVA MARIA





OR.	APELLIDOS Y NOMBRE
32	MILLET GIMENO, IGNACIO
33	MONSERRAT MUNAR, MARTA
34	MORERA GIL, MARIA BELEN
35	NADAL CANAVES, PERE ANTONI
36	PALOU VALENZUELA, PEDRO VICENTE
37	PASTOR SANCHEZ, ANTONIA
38	PRATS MORRO, MARC
39	QUETGLAS SANCHEZ, LAURA
40	RAYA I SOLER, SEBASTIA
41	RIBOT BAUTISTA DE LISBONA, XAVIER
42	RIBOT MUÑOZ, FRANCISCA EVA
43	RIERA JAUME, CATERINA
44	RIERA MESTRE, JUAN
45	RIPOLL AGUILO, DAVID
46	RUBIO FEMENIAS, JUDITH
47	SALAZAR PONS, MARGARITA
48	SANCHEZ PEREZ, ALVARO
49	SIERRA ALZAMORA, MARIO
50	SOLIS PERICAS, KARLA MARCELA
51	SUAU SIMO, JUANA ANA
52	TEJADA SANCHO, EDUARDO
53	TORRENS CAÑELLAS, EUGENIA MARIA
54	TORRES REDONDO, CRISTINA
55	UBEDA CASTAÑO, CRISTINA
56	VICENS COLL, JOANA MARIA
57	VICH SANJO, MARCOS

2. Excluir de la convocatoria a:

OR.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MOTIS SERVERA, HECTOR DANIEL	- INSCRIPCIÓN PRESENTADA FUERA PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS
2	MUÑOZ COMES, MONICA	- FALTA EL REVERSO DEL TÍTULO ACADÉMICO COMPULSADO
3	POU SOLER, GERARD	- EL DOCUMENTO APORTADO DE LA TITULACIÓN DEL NIVEL DE CATALÁN EXIGIDO ESTÁ CADUCADO.
4	SOCIAS UTRERO, MARGARITA	- FALTA EL REVERSO DEL TÍTULO ACADÉMICO COMPULSADO.

Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas en el BOIB. Si no se presentan enmiendas a la lista, esta se convierte en definitiva.

El hecho constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos a los interesados para participar en esta convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.



El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 25 de noviembre de 2020

El jefe del Departamento de Personal

p.d. decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

